



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo.
Demandante:	Banco Popular S.A.
Demandado:	Felipe Andrés Guerrero Granados.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2019 00557 00
Decisión:	Renuncia poder.

Cumplidos los requisitos del artículo 76 del C.G.P., se **ACEPTA** la renuncia al poder presentada por el abogado Jaime Hernán Ramírez Gasca. La renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 029.

Bogotá, 2 de marzo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aae38488d3fc39e7bbb67268c3b1ff3d67c9f2ba15e9db383567f3e721a5018**

Documento generado en 01/03/2022 03:39:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>